

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 17 de octubre de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. Las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

1. Contratar los servicios de seguridad y vigilancia en el Centro Vicente Marcelo Nessi.

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

1. Actualizar el catálogo de grupos de investigación de Extremadura.
2. Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del edificio administrativo llamado Mérida III Milenio.
3. El convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

1. La ocupación urgente de terrenos y derechos necesarios para realizar las obras de la ronda sureste de Cáceres.
2. Contratar el servicio de redacción del proyecto y ejecución de obras para mejorar la accesibilidad de las estaciones de autobuses de Navalmoral de la Mata, Badajoz y Plasencia.
3. El convenio de colaboración para la creación del Consorcio del Casco Antiguo de Badajoz.

Hoy 17 de octubre de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:
Empleo, Servicios Sociales, Ciencia e Infraestructuras.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:



I. Las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de ayudas públicas para favorecer el empleo de personas con discapacidad en **Centros Especiales de Empleo** durante 2023 y 2024.

Para estas ayudas hay en total 22 millones de euros y se darán por **concesión directa** a través de **convocatoria abierta**, tal y como explican las normas sobre este tema.

Estas ayudas son para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad y ayudar en su desarrollo personal, social y laboral.

Podrán pedir estas ayudas los Centro Especiales de Empleo que estén reconocidos como tal y estén apuntados en el registro de los Centro Especiales de Empleo de Extremadura y que no se encuentren en ningún proceso por el que puedan perder su reconocimiento como Centro Especial de Empleo por alguna causa.

Hay 4 tipos de ayudas o programas:

- Programa I o Ayuda 1:
Para proyectos a través de los que se creen nuevos puestos de trabajo estables para personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
Bien porque se hagan nuevos **contratos indefinidos** o porque se transformen contratos temporales en contratos indefinidos.
Para dar estas ayudas hay en total 770 mil euros.

Como ayuda se darán:

- 9 de cada 10 euros de lo que cueste contratar a la persona con discapacidad a jornada completa, es decir, 8 horas de trabajo al día.
Aunque nunca se darán más de 12 mil euros por cada nuevo contrato indefinido o por cada modificación de un contrato temporal en indefinido.

- Programa II o Ayuda 2:
Para mantener puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centro Especiales de Empleo.
Para dar estas ayudas hay 20 millones 130 mil euros.

Como ayuda se darán:

- 6 o 7 euros y medio de cada 10 euros del **Salario Mínimo Interprofesional** para mantener contratada a la persona con discapacidad.
La cantidad exacta dependerá del grado y tipo de discapacidad.

- Programa III o Ayuda 3:
Para pagar los sueldos y gastos de Seguridad Social de las personas trabajadoras que ayudan a las personas con discapacidad a realizar su actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo.
Para dar estas ayudas hay en total 1 millón de euros.

Como ayuda se darán:

- mil 440 euros al año por cada persona con discapacidad atendida que esté contratada de forma indefinida o de forma temporal con un contrato de 6 meses o más.

- Programa IV o Ayuda 4:
Para proyectos que faciliten la contratación laboral en empresas de personas con discapacidad que hayan estado primero en el Centro Especial de Empleo.
Para dar estas ayudas hay en total 100 mil euros.

Como ayuda se darán:

- 3 mil euros por cada persona con discapacidad que sea contratada en una empresa.

Centro Especial de Empleo:

Empresa cuyo objetivo principal es dar a los trabajadores con discapacidad la oportunidad de realizar un trabajo productivo, adecuado a sus características personales y cobrar un sueldo por ello. Facilitan su integración en el mercado laboral.

Concesión directa:

Forma de conceder ayudas sin pasar por ningún proceso de selección, se darán las ayudas a quien las pida.

Convocatoria abierta:

Las ayudas se van dando según las van pidiendo los interesados, siempre que aún quede dinero.

Contrato indefinido:

Contrato de trabajo en el cual no se pone una fecha fija para que acabe el mismo, es decir, que la empresa no contrata al empleado solamente por varios días o meses, sino que su contrato puede durar mucho tiempo.

Salario Mínimo Interprofesional:

Cantidad de dinero mínima que una empresa debe pagar a cada trabajador a cambio de las tareas que hace, independientemente de su puesto o cargo.

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:



I. Contratar los servicios de seguridad y vigilancia en el Centro Vicente Marcelo Nessi.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para el **Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales** Vicente Marcelo Nessi, que está en Badajoz.

Para contratar estos servicios durante 1 año hay algo más de 1 millón 693 mil 343 euros. El contrato se podrá ampliar 2 años más.

Este centro no tiene el personal adecuado para realizar estas tareas por eso es necesario realizar este contrato.

Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales:

Centro en el que un juez obliga a estar durante un tiempo a las personas menores de edad que han cometido algún delito para que aprendan a corregir su comportamiento.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Actualizar el catálogo de grupos de investigación de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha autorizado los cambios en el **decreto** número 146 de 2018 que incluye las normas y reglas del catálogo de los grupos de investigación de Extremadura y el currículum vitae normalizado de **I+D+i** (Investigación, Desarrollo e innovación).

El Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura es un **registro** público que facilita la comunicación entre los distintos miembros del **Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura (SECTI)**.


El artículo 3 del decreto incluye la clasificación de los grupos, pero no describe de forma adecuada las Unidades Asociadas de I+D+i al **CSIC**, el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, como grupos que desarrollan actividades científicas o tecnológicas en temas comunes o complementarios a uno o más institutos del CSIC.

Además es necesario organizar de nuevo la estructura de algunos artículos y definir mejor algunos de sus apartados para que se adapten mejor a la práctica diaria de estos grupos.

Por eso es necesario hacer todos estos cambios en el decreto.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Registro:
Documento donde aparecen una lista ordenada y otros datos de cosas que interesa conocer de forma permanente y en este caso oficial.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Hoy se ha hablado de:


2. Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del edificio administrativo llamado Mérida III Milenio.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contrate el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del edificio administrativo llamado Mérida III (tercer) Milenio.

El contrato debe incluir condiciones que aseguren los derechos laborales de las personas trabajadoras que se encarguen de estas tareas y que faciliten la vida personal, laboral y familiar de estas personas.

Para contratar este servicio durante 1 año hay algo más de 848 mil 276 euros.

A través de este contrato se asegura la protección de las instalaciones, documentos, equipos informáticos, sistemas de seguridad, sistemas de videovigilancia, de protección contra incendios... así como la protección del personal trabajador y de la ciudadanía que entra en este edificio.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Hoy se ha hablado de:

3. El convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio de colaboración** entre esta consejería y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, que depende del Ministerio de Ciencia e Innovación, para colaborar juntos en la contratación de servicios de investigación y desarrollo que ayuden a crear una plataforma robótica capaz de realizar de forma autónoma tareas y procedimientos quirúrgicos para el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Ya que actualmente no existe en el mercado ninguna tecnología que pueda cubrir la necesidad detectada por este centro de cirugía, que se encarga de buscar y estudiar las nuevas tecnologías y avances en temas de salud para impulsar el progreso científico y técnico.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. La ocupación urgente de terrenos y derechos necesarios para realizar las obras de la ronda sureste de Cáceres.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** que explica que es necesario ocupar de forma urgente unos terrenos y conseguir los permisos y derechos necesarios para realizar las obras en la ronda sureste de Cáceres, en concreto en el tramo 2, que va de la carretera EX-100 a la carretera EX-206.

Es necesario terminar este tramo cuanto antes, para que el tráfico sea fluido y seguro y así conectar con el resto de tramos que ya funcionan de los que formarán la ronda sureste de Cáceres. Esto permitirá conectar la carretera N-523 que va de Badajoz a Cáceres y la autovía A-66 con la carretera N-521 y la autovía A-58 que va de Cáceres a Trujillo.

La ronda sureste de Cáceres, al igual que la ronda norte de la ciudad funcionará como carretera de circunvalación, y permitirá reducir el tráfico por el centro de la ciudad. Esto ayudará a:

- Mejorar las características de las calles actuales de la ciudad.
- Reducir el ruido y la contaminación del aire en las calles de Cáceres.
- Y mejorar la movilidad al facilitar la conexión con las grandes autovías y vías de transporte.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

[Volver al índice](#)

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Hoy se ha hablado de:

2. Contratar el servicio de redacción del proyecto y ejecución de obras para mejorar la accesibilidad de las estaciones de autobuses de Navalmoral de la Mata, Badajoz y Plasencia.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contrate el servicio de redacción del proyecto y ejecución de obras para mejorar la accesibilidad de las estaciones de autobuses de Navalmoral de la Mata, Badajoz y Plasencia.

Para estas obras, que se realizarán en 6 meses, hay 879 mil 36 euros que se pagarán con dinero de los **fondos europeos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Al mejorar la accesibilidad de las estaciones de autobuses, se favorece el uso del transporte público y se reduce el uso de vehículos privados, ayudando a generar zonas de bajas emisiones y a la **transformación digital y sostenible** del transporte.

Se mejorarán las instalaciones que usan los viajeros y las empresas de transporte, y se mejorará la circulación de autobuses y vehículos. También se mejorará la accesibilidad en la zona de los andenes y **dársenas**, así como en la zona de viajeros y zonas de espera.

Fondos europeos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Dinero de la Unión Europea para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

Transformación digital:

Cambiar la forma de hacer algo usando la tecnología. La tecnología digital es aquella que produce, almacena y trata los datos.

Sostenible:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad y que respeta los derechos de las personas y el medio ambiente.

Dársena:

Espacio asignado y delimitado para que un vehículo de pasajeros llegue o salga.

[Volver al índice](#)

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Hoy se ha hablado de:

3. El convenio de colaboración para la creación del Consorcio del Casco Antiguo de Badajoz.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio de colaboración** entre la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz para crear el **“Consorcio Integral** para la recuperación monumental, patrimonial, social y urbana del Casco Antiguo de Badajoz”.

Los objetivos de este convenio son:

- Conservar, arreglar, reconstruir y mantener el **patrimonio** histórico, arqueológico, arquitectónico, artístico, urbano y humano del Casco Antiguo e Histórico de la ciudad de Badajoz.
- Impulsar el turismo y las actividades comerciales, culturales y de ocio de la zona.
- Mejorar la economía y la integración social para conseguir un Casco Antiguo más moderno, respetuoso con el medio ambiente e inclusivo.
- Y renovar el Casco Antiguo de Badajoz.

A través de esta colaboración se creará el “Consorcio Integral para la recuperación monumental, patrimonial, social y urbana del Casco Antiguo de Badajoz”. Ahora, formarán parte de este consorcio las organizaciones que han firmado este convenio, aunque en el futuro podrán entrar a formar parte de él otras organizaciones.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Consorcio:

Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Patrimonio:

Conjunto de bienes, materiales y no materiales de un pueblo, ciudad o región.

[Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrillo del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena. “© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene. No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

[Volver al índice](#)